



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-31-004-2004-00722-00

DEMANDANTE: **NELLY ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ Y OTROS**

DEMANDADO: **HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE
COROZAL**

El presente proceso fue remitido del Tribunal Administrativo de Sucre con sentencia de fecha 19 de septiembre del 2016, la cual por vía del recurso apelación, decidió MODIFICAR la sentencia de fecha de 28 de Abril de 2015 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 19 de septiembre del 2016, que modificó la sentencia de fecha de 28 de Abril de 2015.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____ a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria